BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1
LEGISLACION
Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 17 de mayo de 1982

NUMERO
24.922
AÑO XC

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 119.812
Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la repartición
DIRECTOR
T. E. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
T. E. 392-4009
PUBLICACIONES
T. E. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 392-3775/3788
DEPTO. APOYO ADMINISTRATIVO
T. E. 392-4221
AVISOS
T. E. 392-4457
MESA DE ENTRADAS
T. E. 392-4056
SUSCRIPCIONES
T. E. 392-3949
COSTOS Y FACTURACION
T. E. 392-4475
DEPTO. GRAFICO
T. E. 982-5423/1741
COORDINACION DE TALLERES
T. E. 982-1830
COTIZACIONES Y PRESUPUESTOS
T. E. 982-0675
CONTROL DE PRODUCCION
T. E. 982-6097
PERSONAL
T. E. 982-4760
DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 982-3632

$ 2.500.-

SUMARIO

Pág.

AZUCAR
RESOLUCION Nº 407|82
Fíjase el precio mínimo de compra - venta por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1982 3

BIENES INMUEBLES
DECRETO Nº 955|82
Restablécese la vigencia del Decreto Nº 1.126|79 para adquisiciones que efectúe el Ministerio de Educación 2

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL
RESOLUCION Nº 537|82
Actualización de montos establecidos en el mismo 3

DELEGACION DE FACULTADES
DECRETO Nº 931|82
Delégase en el Secretario de Intereses Marítimos en el área de su competencia, facultades y obligaciones establecidas en la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas 2

PROMOCION INDUSTRIAL
RESOLUCION Nº 190|82
Modifícase el plan de producción de la firma José Rodríguez Carrera e Hijos Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria 3
RESOLUCION Nº 191|82
Prórroga del plazo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 1.176|79, correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Cementos Noa Sociedad Anónima 3
RESOLUCION Nº 454|82
Modifícanse los montos de inversión establecidos en el Decreto Nº 2.471|80, correspondiente a la firma Hughes Tool Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima 3
RESOLUCION Nº 461|82
Establécese la previa publicidad de los elementos básicos de proyectos industriales a que se refiere la Ley Nº 22.021 de Desarrollo Económico de la Provincia de La Rioja, para los casos en que se solicitare como beneficio la liberación del Impuesto al Valor Agregado 3

SALUD PUBLICA
LEY Nº 22.585
Declárase de interés nacional la lucha contra el Paludismo y dispónense medidas tendientes a la erradicación de la citada patología en todo el territorio de la República 1

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION
RESOLUCION Nº 16.704|82
Seguro Colectivo de Vida Obligatorio. Modifícase la Resolución General Nº 11.945.
Déjase sin efecto la Resolución General Nº 14.575 4

Sumario Numérico

LEYES:
22.585 Salud Pública
DECRETOS:
931|82 Delegación de Facultades
955|82 Bienes Inmuebles
RESOLUCIONES:
190|82 Promoción Industrial
191|82 Promoción Industrial
407|82 Azúcar
454|82 Promoción Industrial
461|82 Promoción Industrial
537|82 Código de Procedimientos en Materia Penal
16.704|82 Superintendencia de Seguros de la Nación

CONCURSOS
Nuevos 4
Anteriores 4

AVISOS OFICIALES
Nuevos 4
Anteriores 5

LICITACIONES
Nuevas 5
Anteriores 7



LEYES

SALUD PUBLICA

Declárase de interés nacional la lucha contra el Paludismo y dispónense medidas tendientes a la erradicación de la citada patología en todo el territorio de la República.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1982

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de someter a la consideración del Primer Magistrado el proyecto de ley que se acompaña, por el que se declara de interés nacional la lucha contra el Paludismo y se dispone, en consecuencia, una serie de medidas tendientes a la erradicación de esa patología en todo el territorio de la República. El área palúdica original en nuestro país comprendía 349.051 km.2, y abarcaba parcialmente las provincias de Salta, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero, Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones y pequeñas áreas de las provincias de Córdoba, San Luis, San Juan, La Rioja y Catamarca.

Actualmente, la mayor parte del área afectada ha sido saneada, quedando sectores con problemas en los Departamentos San Martín, Orán, Iruya y Santa Victoria en la Provincia de Salta, que abarcan 11.275 kilómetros cuadrados y el Departamento Ledesma en Jujuy con 3.249 km.2, los que representan el 4 % del área palúdica total.

El proyecto que se eleva resulta diferente a las demás leyes dictadas para combatir el paludismo, toda vez que éste apunta a establecer normas que hacen a la llamada "fase de mantenimiento" mientras que el cuerpo legal actualmente vigente, tiende a reglar las fases de ataque y consolidación en la lucha contra la endemia.

En el proyecto que se eleva, se deja claramente definido, que habrán de ser las autoridades sanitarias locales las que tendrán la responsabilidad primaria en la lucha antipalúdica, sin perjuicio de la concurrencia de la autoridad sanitaria nacional para contribuir al cumplimiento de la normatividad proyectada.

Se ha puesto especial énfasis en reglar tres aspectos esenciales en la lucha contra el paludismo o sea, la detección de los casos, la obligatoriedad de la notificación o declaración de éstos y el tratamiento radical de los focos palúdicos.

De tal manera, se espera obtener mediante la vigencia de las normas proyectadas, la factibilidad de realizar una acción coordinada para interrumpir la transmisión de la enfermedad en todo el territorio nacional, a la vez que se implementa una vigilancia antimalárica sistematizada y centralizada a través de la autoridad sanitaria nacional, que permita mantener el estado de salud alcanzado.

Por lo demás, se ha previsto en el proyecto, medidas de diversa índole que permiten alcanzar los objetivos perseguidos con la máxima eficiencia y prontitud.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Horacio M. Rodríguez Castells
Alfredo O. Saint Jean

LEY Nº 22.585

Buenos Aires, 13 de mayo de 1982.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
SANCIONA Y PROMULGA
CON FUERZA DE LEY:

I — DE LA MATERIA DE ESTA LEY, SU ALCANCE TERRITORIAL Y AUTORIDADES DE APLICACION

ARTICULO 1º — A fin de propender al control y su posterior erradicación definitiva en las zonas endémicas existentes, se declara de interés nacional para todo el territorio de la República a través de los postulados de la presente ley, la prevención y lucha contra la enfermedad de paludismo.

ARTICULO 2º — Las disposiciones de esta ley y las que se dicten en su consecuencia, se cumplirán y harán cumplir por la autoridad sanitaria nacional, la de cada provincia, la de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en su respectiva jurisdicción.

Cada una de las provincias, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur dictarán, complementariamente, las medidas concordantes accesorias.

La autoridad sanitaria nacional podrá concurrir en cualquier parte del país para cumplir, contribuir al cumplimiento de esta ley y velar por la observancia de sus disposiciones y las de su reglamentación.

ARTICULO 3º — Es obligación de las provincias comprometidas por esta patología, ejecutar a través de las autoridades sanitarias locales, todas las acciones de la Lucha Antipalúdica que se instrumenten en coordinación con las autoridades sanitarias nacionales, estableciendo como base las siguientes actividades:

a) Detección de los casos de paludismo.
b) Notificación o declaración obligatoria inmediata de éstos.
c) Tratamiento radical de los focos palúdicos.
c) Investigación exhaustiva para determinar el lugar donde ocurrió la transmisión o foco y su área de dispersión.
e) Eliminación perentoria de estos focos por la pulverización residual domiciliaria y/u otros procedimientos científicos.
f) Seguimiento epidemiológico de los mismos durante tres (3) años consecutivos.

La precedente enumeración no excluye la utilización de otros procedimientos científicos adecuados a los fines de esta ley.

II — DE LA COLABORACION DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y DE LAS OBLIGACIONES DE LOS PROPIETARIOS Y OCUPANTES DE BIENES INMUEBLES

ARTICULO 4º — Declárase obligatoria para todos los profesionales del arte de curar, la notificación inmediata de todo caso sospechoso o comprobado de paludismo, ante la autoridad sanitaria local.

ARTICULO 5º — Los funcionarios públicos y los organismos oficiales, cualquiera sea la jurisdicción de que dependan, las entidades privadas cualquiera sea su finalidad y naturaleza jurídica y las personas de existencia visible, deben prestar a la autoridad sanitaria competente la colaboración necesaria para facilitar el cumplimiento de las actividades correspondientes a los fines de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

ARTICULO 6º — Los propietarios, directores, gerentes, administradores o responsables por cualquier título de entidades, empresas o establecimientos urbanos o rurales de carácter industrial, comercial, deportivo, artístico, educacional o de cualquier otra finalidad, así como los propietarios, inquilinos u ocupantes de inmuebles dedicados a vivienda, las empresas públicas o privadas de transporte fluviales, terrestres o aéreas deberán:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones sobre saneamiento ambiental y tratamiento de vectores que la autoridad sanitaria competente establezca en relación con esta ley.
b) Permitir el acceso de la autoridad sanitaria competente a cualquier efecto relacionado con el cumplimiento de esta ley.
c) Adecuar las construcciones existentes y futuras conforme a las normas que establezcan las autoridades competentes en materia de vivienda y salud.

ARTICULO 7º — Todo caso de enfermo febril, sospechoso de relación con el paludismo, deberá ser exhaustivamente investigado conforme a las reglas que indique la ciencia en tales circunstancias. En caso de negativa del enfermo o sus familiares de que se proceda en tal forma, la autoridad sanitaria de aplicación podrá hacer uso de la fuerza pública a sus efectos.

ARTICULO 8º — Los establecimientos asistenciales oficiales o en ausencia de éstos, los privados, deberán practicar sin cargo alguno las investigaciones a que se refiere el artículo anterior ante la solicitud firmada por profesional competente o de oficio, evitando toda dilación que no sea absolutamente indispensable.

ARTICULO 9º — Del resultado de los exámenes que deban practicarse como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos 7º y 8º, se dejará constancia en certificados oficiales de características uniformes para todo el país que deberá establecer la autoridad sanitaria nacional. Estos certificados se entregarán sin cargo a los interesados.

ARTICULO 10. — Los certificados extendidos de conformidad a lo prescripto en la presente ley, tendrán validez por el tiempo que determine la reglamentación.

Durante ese lapso su presentación en los casos exigidos por esta ley, será admitida cualquiera haya sido la causa por la que fueron obtenidos y no dará lugar a un nuevo examen.

ARTICULO 11. — En áreas de frontera, todo enfermo palúdico deberá ser provisto de una libreta especial, que presentará personalmente ante la autoridad sanitaria local y durante el tiempo que la misma determine.

ARTICULO 12. — La autoridad sanitaria nacional determinará las áreas en las cuales todo empleador deberá exigir a los postulantes de trabajo, el certificado extendido conforme lo prescribe el Artículo 9º.

ARTICULO 13. — En las áreas a que se refiere el artículo anterior la autoridad sanitaria local hará el examen de sangre que establezca la reglamentación, a todo posible dador, a efectos de comprobar la ausencia de hematozoarios.

ARTICULO 14. — La autoridad sanitaria nacional suministrará a las autoridades sanitarias y médicos de su dependencia, los medicamentos específicamente antipalúdicos, para ser administrados gratuitamente a los habitantes de áreas palúdicas y dispondrá su provisión sin cargo a los gobiernos de provincias.

III - DE LAS FALTAS Y SANCIONES

ARTICULO 15. — Los infractores a las normas de la presente ley, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal, serán sancionados por la autoridad sanitaria competente de acuerdo a la gravedad y/o reincidencia de la infracción con:

a) Apercibimiento.
b) Multa, graduable entre un millón de pesos ($ 1.000.000) y doscientos millones de pesos ($ 200.000.000).
c) Clausura temporaria total o parcial de establecimientos, por un lapso que no podrá exceder de treinta (30) días en cada oportunidad.

Las sanciones establecidas en los incisos b) y c) podrán aplicarse independiente o conjuntamente en función de las circunstancias previstas en la primera parte de este artículo.

ARTICULO 16. — Los montos máximos y mínimos establecidos en el inciso b) del artículo anterior, serán actualizados semestralmente a partir de la fecha de entrada en vigencia de esta ley, de conformidad al incremento que experimente el Indice de Precios al por Mayor, Nivel General, que publicare el Instituto Nacional de Estadística y Censos, o el organismo que lo reemplazare.

La autoridad sanitaria nacional tendrá a su cargo determinar los importes resultantes de la actualización de los montos máximos y mínimos de las multas a que se refiere el Artículo 15, inciso b), mediante el dictado de la pertinente resolución, lo que será obligatorio a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTICULO 17. — A los efectos determinados en el Artículo 15, se considerará reincidentes a quienes, habiendo sido sancionados, incurran en nueva infracción dentro del término de cuatro (4) años, contados desde la fecha en que haya quedado firme la sanción anterior, cualquiera fuese la autoridad sanitaria que la impusiera.

ARTICULO 18. — El producto de las multas que por intermedio de esta ley aplique la autoridad sanitaria nacional, ingresará a la Cuenta Especial "Fondo Nacional de la Salud", dentro de la cual se contabilizará por separado y deberá utilizarse exclusivamente en erogaciones que propendan al logro de los fines indicados en el Artículo 1º.

El producto de las multas que apliquen las autoridades sanitarias provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ingresará de acuerdo con lo que al respecto se disponga en cada jurisdicción, debiéndose aplicar con la finalidad indicada en el párrafo anterior.

IV - DE LOS PROCEDIMIENTOS MEDIDAS PREVENTIVAS Y FACULTADES DE INSPECCION

ARTICULO 19 — Las infracciones a esta ley serán sancionadas por la autoridad sanitaria competente previo sumario, con audiencia de prueba y defensa de los imputados. Las constancias del acta labrada en forma, al tiempo de verificar la infracción y en cuanto no sean enervadas por otros elementos de juicio, podrán ser consideradas como plena prueba de la responsabilidad de los imputados.

ARTICULO 20 — Toda resolución que aplique sanciones podrá ser recurrida solamente por vía de apelación ante la justicia competente, según sea el asiento de la autoridad que dicte la resolución, la que actuará como tribunal de única instancia. El recurso deberá interponerse y fundarse ante la misma autoridad que imponga la sanción, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada y será concedido libremente y con efecto suspensivo.

ARTICULO 21 — La falta de pago de las multas aplicadas, hará exigible su cobro por ejecución fiscal, constituyendo suficiente título ejecutivo el testimonio autenticado de la resolución condenatoria firme.

ARTICULO 22 — En cada provincia, los procedimientos se ajustarán a lo que al respecto resuelvan las autoridades competentes de cada jurisdicción, de modo concordante con las disposiciones de este título.

ARTICULO 23 — Las autoridades sanitarias a las que corresponde actuar de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 2º de esta ley, están facultadas para verificar su cumplimiento y el de sus disposiciones reglamentarias mediante inspecciones y/o pedidos de informes según estime pertinente. A tales fines, sus funcionarios autorizados tendrán acceso a cualquier lugar previsto en la presente ley y podrán proceder a la intervención o secuestro de elementos probatorios de su inobservancia. A esos efectos podrán requerir el auxilio de la fuerza pública o solicitar orden de allanamiento de los jueces competentes.

ARTICULO 24 — Quedan derogadas las Leyes Nros. 5.195, del 26 de setiembre de 1907 y su modificatoria 13.266, del 17 de setiembre de 1948.

V - DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 25 — El Poder Ejecutivo reglamentará las disposiciones de esta ley con alcance nacional, dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

ARTICULO 26 — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI.
Horacio M. Rodríguez Castells.
Alfredo O. Saint Jean.



DECRETOS

BIENES INMUEBLES

Restablécese la vigencia del Decreto Nº 1.126|79 para adquisiciones que efectúe el Ministerio de Educación.

DECRETO
Nº 955

Bs. As., 12|5|82

VISTO lo informado por el ex-Ministerio de Cultura y Educación en el expediente Nº 54.323|78 de su registro, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3.057|78 se dispuso que la adquisición de bienes inmuebles estará sujeta a la previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el Ministerio de Educación ante situaciones de urgencia, se encuentra obligado a resolver la ubicación de establecimientos o servicios o la sustitución de edificios locados u obsoletos.

Que en tales ocasiones debe recurrirse a la adquisición de bienes privados del Estado, de las Provincias y Municipalidades, de empresas y/o sociedades del Estado o entes similares, así como también de propietarios particulares.

Que por tal razón, oportunamente se gestionó que tales adquisiciones fueran exceptuadas del requisito impuesto por el artículo 3º del Decreto Nº 3.057|78.

Que en consecuencia se dictó el Decreto Nº 1.126 del 18 de mayo de 1979, acordando la excepción solicitada hasta el 31 de diciembre de 1980 para las adquisiciones de bienes inmuebles que efectuara el ex-Ministerio de Cultura y Educación, por aplicación del Fondo Escolar Permanente creado por las Leyes Nº 16.727 y Nº 17.764 cuando se tratare de bienes privados del Estado, Provincias, Municipalidades, o de empresas, sociedades del Estado o entes similares o cuando se tratare de bienes privados con adecuadas condiciones de funcionalidad, construcción, emplazamiento o superficie para resolver requerimientos o infraestructura de los servicios de su dependencia.

Que en el año 1981 se mantuvo la situación que dio origen al citado decreto de excepción, dictándose en consecuencia el Decreto Nº 236 del 11 de febrero de 1981, restableciendo la vigencia de aquél hasta el 31 de diciembre de 1981.

Que a la fecha se mantiene aún la situación que dio origen a los citados decretos de excepción, por lo que procede disponer una nueva prórroga por el término de un año, a fin de resolver las situaciones precedentemente mencionadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Restablécese la vigencia del Decreto Nº 1.126|79 hasta el 31 de diciembre de 1982.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Cayetano A. Licciardo

DELEGACION DE FACULTADES

Delégase en el Secretario de Intereses Marítimos en el área de su competencia, facultades y obligaciones establecidas en la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas.

DECRETO
Nº 931

Bs. As., 7|5|82

VISTO el Expediente S.I.M. Nº 21.371|82 y lo dispuesto por el Decreto Nº 22 del 22 de diciembre de 1981 en orden a lo establecido por la Ley número 22.520, y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de la creación de la Secretaría de Intereses Marítimos en el ámbito del Ministerio de Economía es necesario, en virtud de la competencia específica que le ha sido asignada, atribuirle las facultades y obligaciones determinadas por la Ley Nº 13.064, de Obras Públicas, así como facultarla para la ejecución de obras por Administración, todo ello dentro del área de su competencia.

Que por otra parte, teniendo en cuenta razones de eficiencia y celeridad administrativa, es conveniente que el señor Secretario de Intereses Marítimos pueda delegar esas facultades en los funcionarios con vinculación directa en las cuestiones de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA.

Artículo 1º — Delégase en el señor Secretario de Intereses Marítimos en el área de su competencia, las facultades y obligaciones establecidas en la Ley Nº 13.064 y sus complementarias conforme con lo previsto en el artículo 2º de dicha Ley, facultándoselo asimismo para realizar obras por administración dentro de esa competencia.

Art. 2º — Autorízase al señor Secretario de Intereses Marítimos para delegar las facultades asignadas en el artículo anterior en el señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables y en los señores Jefes de Distrito cuando existan razones que a su juicio lo justifiquen.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

GALTIERI
Roberto T. Alemann



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

AZUCAR

Fíjase el precio mínimo de compra-venta por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1982.

RESOLUCION
Nº 40/

Bs. As., 30|4|82

VISTO el expediente Nº 21.074|82 del Registro de la Secretaría de Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 33 de la Ley Nº 19.597 establece que su Autoridad de Aplicación debe fijar cada año el precio mínimo de compraventa de caña destinada a fabricación de azúcar, sobre la base del costo de producción más una utilidad razonable.

Que el precio determinado para la zafra 1982 contempla el costo de producción establecido por el órgano competente, una adecuada retribución al capital y un porcentaje de utilidad razonable compatible con la situación coyuntural por la que atraviesa el país.

Que el precio que se establece podrá ser reajustado durante el curso de la zafra teniendo en cuenta el comportamiento del mercado y la evolución de los factores que lo afectan, abandonándose de este modo la práctica de ajustes automáticos que contraría la política de desaceleración del ritmo inflaccionario instrumentada por el Estado.

Que además debe preverse la aplicación de intereses compensatorios en todo contrato cuyo pago se documente en la forma y plazos previstos en el inciso f) del artículo 35 de la Ley Nº 19.597, utilizando los criterios adoptados en zafras anteriores.

Que la Ley Nº 19.597 y el Decreto Nº 429|82 confieren las facultades correspondientes a este Ministerio.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en ciento ochenta y siete mil pesos ($ 187.000) el precio mínimo de compraventa por tonelada de caña con destino a la fabricación de azúcar en la zafra 1982, con base de doce por ciento (12 %) de sacarosa y ochenta por ciento (80 %) de pureza en el jugo de primera presión.

Art. 2º — El precio mínimo a que se refiere el artículo anterior se ajustará con las bonificaciones y descuentos por diferencias de calidad que prevé el artículo 35, incisos b), c), d) y e) de la Ley Nº 19.597.

Art. 3º — Para el caso de que los ingenios azucareros documenten el saldo del 30 % (treinta por ciento) del precio de liquidación de la materia prima, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso f) del artículo 35 de la Ley Nº 19.597, deberán abonar intereses compensatorios a los productores cañeros.

Art. 4º — El interés será similar al aplicado por el Banco de la Nación Argentina por prestación de asistencia crediticia a los ingenios azucareros para afrontar las obligaciones financieras emergentes de la zafra y la tasa se fijará al último día hábil del mes correspondiente al de la entrega de la caña, teniéndose en cuenta el período de vencimiento de la obligación.

Art. 5º — Las infracciones a esta resolución serán pasibles de las sanciones previstas en la Ley Nº 19.597 modificada por la Ley Nº 21.845.

Art. 6º — La presente resolución regirá a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CODIGO DE PROCEDIMIENTOS EN MATERIA PENAL

Actualización de montos establecidos en el mismo.

RESOLUCION
Nº 537

Bs. As., 13|5|82

VISTAS las presentes actuaciones Expte. 505 bis.|81, y

CONSIDERANDO:

1º) Que por Resolución Nº 1.410|81 este Tribunal efectuó la actualización ordenada por el art. 7º de la Ley Nº 22.3?? que se aplica desde noviembre de 1981 hasta abril de 1982.

2º) Que corresponde ahora, conforme a la norma legal citada, realizar la que regirá para el semestre mayo-octubre del presente año.

3º) Que de acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, los índices de aumento de precios mayoristas nivel general para los meses de septiembre 1981 y marzo 1982 son: 3.040.592,7 y 4.993.538. El coeficiente a aplicar para el semestre mayo-octubre 1982 es pues 1,64.

4º) Que, multiplicando dicho coeficiente por los montos que deben actualizarse, se obtienen las siguientes cantidades:

Art. 27	$ 471.170
Art. 28 inc. 1º	$ 471.170
Art. 28 inc. 2º	$ 1.621.390
Art. 30	$ 80.380
Art. 130 de $	63.750 a $ 388.020
Art. 133 de $	63.750 a $ 388.020
Art. 142 de $	97.010 a $ 471.170
Art. 186 de $	160.750 a $ 1.607.530
Art. 291 de $	63.750 a $ 388.020
Art. 620 ...	$ 1.297.110
Art. 641 ...	$ 637.470
Art. 642 de $	637.470 a $ 1.621.390
Art. 700 de $	637.470 a $ 1.621.390

Por ello

Se resuelve:

Reajustar los montos previstos en las normas mencionadas en el considerando 4º de la presente, en la forma allí establecida los que regirán a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Regístrese, hágase saber y publíquese como se indica.

Adolfo R. Gabrielli - Abelardo F. Rossi - Elías P. Guastavino - César Black - Carlos A. Renom

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Modifícase el plan de producción de la firma José Rodríguez Carrera e Hijos Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria.

RESOLUCION
Nº 190

Bs. As., 12|5|82

VISTO el expediente ex-MIM número 67.352|76 Cde. 7 de la firma José Rodríguez Carrera e Hijos Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria, beneficiaria del régimen de la Ley 20.560 a través del Decreto número 2221 del 22 de julio de 1977, del que surge la conveniencia de regularizar la situación de la empresa con respecto al cumplimiento de las obligaciones referentes al plan de producción y absorción de mano de obra, asumidas y

CONSIDERANDO:

Que, la difícil situación coyuntural por la que atraviesa la industria de la construcción, afecta a la comercialización de insumos.

Que, lo mencionado precedentemente se ve agravado por la no realización de los planes de viviendas proyectados por el Instituto de Viviendas Urbanas de la provincia de Santa Cruz.

Que es notoria la dificultad de captación de mano de obra en la zona motivada por el conflicto austral.

Que, del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial surge la razonabilidad de los argumentos presentados por la firma.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que de conformidad con lo expresado precedentemente se dicta la presente en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608 y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º. — Modifícase el plan de producción de la firma José Rodríguez Carrera e Hijos Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria correspondiente al período 1º de julio de 1979 al 30 de junio de 1981, el que queda fijado en la siguiente forma:

Rubros	Cantidad
Carpintería metálica m2	10.955
Carpintería de madera m2	39.62[illegible]
Herrería y carpintería U	2[illegible].[illegible]2
Elementos premoldeados U	1.22[illegible].8[illegible]0
Alojamientos normalizados m2	395

Art. 2º. — Modifícase el número mínimo de personal a ocupar por la firma José Rodríguez Carrera e Hijos Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Agropecuaria el que queda fijado en 35 personas en relación de dependencia y con carácter estable.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Baldinelli

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y MINERIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Prórroga del plazo establecido por el artículo 3º del Decreto Nro. 1.176|79, correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Cementos Noa Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 191

Bs. As., 12|5|82

VISTO el expediente ex-MIM número 48.706|78 Cde. 36 en el que la firma Cementos Noa Sociedad Anónima, comprendida en el régimen de promoción industrial de la Ley 21.608, a través del Decreto número 1176 de fecha 24 de mayo de 1979, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la producción de cemento de diversos tipos en especial "Cemento portland normal", con localización en la provincia de Salta, solicita se extienda en Dieciocho (18) meses el plazo para la puesta en marcha de su planta industrial, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido por Decreto número 1176|79 el mencionado plazo se extiende hasta el 15 de junio de 1982.

Que demoras en la tramitación de la obtención del crédito por parte del BANADE no permitieron que el proyecto se concretara según el cronograma previsto.

Que asimismo, el carácter aluvional del terreno donde debe emplazarse la planta, obligó a una intensificación del estudio de suelos, y la realización de trabajos adicionales no contemplados inicialmente.

Que el plazo solicitado resulta compatible con el actual grado de avance del proyecto y las obras pendientes de realización.

Que del análisis realizado en la Dirección Nacional de Contralor Industrial, no surgen objeciones que formular para acceder a lo solicitado por la empresa.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, según lo dispuesto por el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, se dicta la presente en uso de las facultades establecidas en el artículo 14 de la Ley 21.608, y el artículo 7º del Decreto número 2541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Minería
Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 15 de diciembre de 1983 el plazo establecido por el artículo 3º del Decreto número 1176|79, correspondiente a la puesta en marcha de la planta industrial de la firma Cementos Noa Sociedad Anónima, con localización en la provincia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Baldinelli

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Modifícanse los montos de inversión establecidos en el Decreto Nº 2.471|80, correspondiente a la firma Hughes Tool Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima.

RESOLUCION
Nº 454

Bs. As., 7|5|82

VISTO el expediente ex-SEDI número 44.758|78 Cde. 9, en el que la firma Hughes Tool Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima beneficiaria del régimen de promoción industrial de la Ley 21.608 a través del Decreto número 2171 de fecha 2? de noviembre de 1980 solicita la modificación de los montos previstos en dicho decreto conforme al artículo 34 del Decreto número 2541 de fecha 26 de agosto de 19?7, y

CONSIDERANDO:

Que el análisis efectuado por la Secretaría de Industria y Minería, de acuerdo con la metodología de la Resolución MJ número 781 del 26 de junio de 1980, demuestra que la información suministrada por la firma para evaluar los montos ha sido procesada en forma correcta.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la mencionada Secretaría ha tomado la intervención que le compete de acuerdo a lo establecido por el Artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que de acuerdo con lo precedentemente expuesto, se dicta la presente de conformidad con lo establecido por el artículo 21 de la Ley 22.520 y el artículo 34 del Decreto número 2541 de fecha 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse los montos de inversión establecidos en el Decreto número 2471|80, correspondiente a la firma Hughes Tool Comodoro Rivadavia Sociedad Anónima, en la siguiente forma:

a) Actualización de la inversión global (a valores de agosto de 1979): pesos treinta y un mil veinticuatro millones seiscientos cincuenta mil ($ 31.024.650.000) Artículo 1º.

b) Ajuste del capital propio de la empresa sujeto a beneficios impositivos (a valores de agosto de 1979): pesos diez mil setecientos millones cuatrocientos dos mil ($ 10.700.402.000) Artículo 7º, inciso e).

Art. 2º — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alemann

MINISTERIO DE ECONOMIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Establécese la previa publicidad de los elementos básicos de proyectos industriales a que se refiere la Ley Nº 22.021 de Desarrollo Económico de la Provincia de La Rioja, para los casos en que se solicitare como beneficio la liberación del Impuesto al Valor Agregado.

RESOLUCION
Nº 461

Bs. As., 12|5|82

VISTO las leyes 22.021 de Desarrollo Económico de la Provincia de La Rioja y 21.608 de Promoción Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 de la Ley Nº 22.021 establece que la evaluación de los proyectos industriales deberá determinar su factibilidad técnico-económica y jurídica de acuerdo a lo dispuesto por la ley Nº 21.608 y su reglamentación.

Que el penúltimo párrafo del artículo 2º de la Ley Nº 21.608 establece que la Autoridad de Aplicación al otorgar la promoción cuidará que no se afecte indebidamente la industria eficiente establecida o en proceso de instalación.

Que los eventuales perjuicios que pueda acarrear a dicha industria el otorgamiento del beneficio de exención o liberación del Impuesto al Valor Agregado, hace necesario analizar detalladamente las consecuencias de dicha medida.

Que a tal fin se estima adecuado detectar previamente si la aprobación del proyecto ocasionará afectados y en qué medida ello pueda cuantificarse.

Que para lograrlo se considera conveniente la previa publicidad de los elementos básicos de cada proyecto con anterioridad a su aprobación.

Que con ese fin y como reglamentaria de la Ley Nº 21.608 se dictó el 8 de enero de 1981 la Resolución SEDI Nº 10.

Que resulta necesario proceder de igual forma con respecto a los proyectos presentados al amparo de la ley Nº 22.021.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete de acuerdo al artículo 7º, inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades previstas en las leyes Nº 21.608 y 22.021.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la evaluación de los proyectos industriales a

que se refiere el segundo párrafo del artículo 19 de la ley Nº 22.021 de Desarrollo Económico de la Provincia de La Rioja y para los casos en que se solicitare como beneficio para la empresa a promover la liberación del Impuesto al Valor Agregado deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial un extracto del proyecto, con los siguientes datos:

a) Nº de expediente

b) Localización del proyecto

c) Descripción de los productos a elaborar, con indicación de la capacidad de producción a instalar.

d) Inversión total del proyecto

e) Personal a ocupar.

Art. 2º — Los proyectos industriales donde se solicitaren los beneficios de la ley Nº 22.021 deliberación o exención del Impuesto al Valor Agregado deberán ser presentados en copia a la Secretaría de Industria y Minería. Dicha Secretaría adoptara los recaudos necesarios para que se dé cumplimiento a la publicación anteriormente señalada. Para los proyectos industriales que a la fecha se encontraren aprobados o en estudio por la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 22.021, la misma remitirá copia de cada uno de ellos a la Secretaría de Industria y Minería para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — Las empresas o sectores interesados podrán hacer llegar a la Secretaría de Industria y Minería las observaciones que juzguen convenientes en relación con cada proyecto, dentro de los quince (15) días de finalizada la publicación a que hace referencia el artículo 1º.

Art. 4º — La Secretaría de Industria y Minería evaluará las informaciones recibidas y hará conocer a la Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 22.021 sus puntos de vista acerca del otorgamiento o no del beneficio de exención o liberación del Impuesto al Valor Agregado.

Art. 5º — La presente resolución entrará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

Martini

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Seguro Colectivo de Vida Obligatorio. Modifícase la Resolución General Nº 11.945.

Déjase sin efecto la Resolución General Nº 14.575.

RESOLUCION GENERAL Nº 16.704

Bs. As., 11|5|82

VISTO la nota de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro del 24 de febrero del corriente año, relacionada con el Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Dto. Nº 1.567|74) y la Resolución General Nº 16.307 del 25 de junio de 1981, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo actuarial transitorio establecido por la citada resolución por el término de un año, tuvo por objeto atender las indemnizaciones potenciales por la cobertura del riesgo de invalidez total, absoluta, permanente e irreversible;

Que por Resolución General Nº 15.693 del 27 de mayo de 1980, la cobertura del Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Dto. Nº 1.567|74) quedó circunscripta al riesgo de muerte;

Que la recaudación de primas se vio notablemente acrecentada a partir del 1º de julio del año próximo pasado y como consecuencia, el Fondo de Garantía que administra el Instituto Nacional de Reaseguros está sobredimensionado teniendo en cuenta el objeto de su creación;

Que por tal motivo, se estima oportuno suprimir la asignación del 5 % de la prima a dicho Fondo manteniendo el saldo actual;

Que asimismo, el importe que se atribuye al Fondo de Garantía corresponde sea deducido de la prima establecida por el artículo 3º de la Resolución General Nº 11.945;

Que a fin de no afectar la economía de las entidades aseguradoras, corresponde adecuar el porcentaje destinado a gastos de administración;

Por todo ello, y oído que fue el Consejo Consultivo del Seguro,

El Superintendente de Seguros de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de julio próximo venidero la prima de 0,475 (cuatrocientos setenta y cinco milésimos) por cada mil pesos de capital asegurado en reemplazo de la establecida por el artículo 3º de la Resolución General Nro. 11.945.

Art. 2º — Suprimir la asignación al Fondo de Garantía que administra el Instituto Nacional de Reaseguros, quedando sin efecto lo establecido por el inciso a) del artículo 18º y por el artículo 19º de la Resolución General Nº 11.945.

Art. 3º — Adecuar el porcentaje para atender los gastos de administración, establecido en el artículo 3º de la Resolución General Nº 11.945, fijándolo en el 16 % de las primas percibidas.

Art. 4º — Dejar sin efecto la Resolución General Nº 14.575 del 21 de julio de 1978.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Eduardo A. Toribio

CONCURSOS NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número 322|82 del B.C.R.A.

Plazo de Reintegro: 90, 180 ó 390 días, con opción a su renovación por otro período igual y en las mismas condiciones de existir acuerdo de partes.

Monto del requerimiento: Pesos 90.900.000.000 (pesos noventa mil novecientos millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 19|5|82 a las 15 horas.

Utilización: C.N.E.A. se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 21|5|82 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre Nº 4325, Capital Federal, Gerencia de Administración y Finanzas. Departamento de Gestión Financiera, 2º piso, Oficina 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.

e. 17|5 Nº 3.268 v. 17|5|82

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.

Licitación número: Solicitud Nº 321|82 del B.C.R.A.

Plazo de reintegro: 90, 180 ó 390 días, con opción a su renovación por otro período igual y en las mismas condiciones de existir acuerdo de partes.

Monto del requerimiento: Pesos 96.000.000.000 (pesos noventa y seis mil millones).

Fecha y hora de clausura del concurso: 18|5|82 a las 15 horas.

Utilización: C.N.E.A. se reserva el derecho de utilizar los fondos dentro de los tres días hábiles contados a partir del día 20|5|82 inclusive.

Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: 11 de Septiembre Nº 4325, Capital Federal. Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento de Gestión Financiera, 2º piso, Oficina Nº 2112, en el horario de 9.30 a 17 horas.

e. 17|5 Nº 3.269 v. 17|5|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 101|82 conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 316|82, para la obtención de un préstamo de $ 37.200.000.000 plazo de reintegro 90 y|o 180 días y con disposición de fondos el día 21 de mayo de 1982. Apertura de las propuestas que se reciban el 19 de mayo de 1982 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 17|5 Nº 3.255 v. 19|5|82

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Concurso Nº 102|82 conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 317|82 para la obtención de un préstamo de pesos 57.100.000.000 plazo de reintegro 90 y|o ...0 días y con disposición de fondos el día 24 de mayo de 1982.

Apertura de las propuestas que se reciban el 20 de mayo de 1982 a las 14 horas.

Informes y pliegos en Av. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 8.30 a 11.30 horas.

e. 17|5 Nº 3.260 v. 19|5|82

CONCURSOS ANTERIORES

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES (en liquidación)

La Corporación Argentina de Productores de Carnes (en liquidación) llama a Concurso de Precios para la venta del Sector Industrial de la ex-planta La Negra con 32.192 m2. de terreno y 46.560 m2. cubiertos, grandes depósitos y 48 cámaras frigoríficas con todas las instalaciones.

Base: $ 20.000.000.000 con amplias facilidades.

Apertura de sobres con las ofertas: el 14 de junio de 1982.

Informes y venta de pliegos: lunes a viernes hasta el 10|6|82 en Avda. Córdoba 883, piso 9º (Bs. As.) y Avda. Pavón 259, Avellaneda (Pcia. Bs. As.).

Venta sujeta a aprobación del Estado.

$ 1.000.000 e. 5|5 Nº 4.461 v. 18|5|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA

La Subsecretaría de Minería, Secretaría de Industria y Minería, llama a concurso Público Internacional para la ejecución del Proyecto Minero "Nevados de Famatina" cuya apertura se efectuará el día 30 de julio de 1982 a las 10 horas. El pliego de bases y condiciones detallado se encuentra a disposición de los interesados en la calle Santa Fe Nº 1548, primer (1º) piso, Capital, de lunes a viernes dentro del horario de 15 a 18 horas. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, al precio de quinientos mil pesos ($ 500.000).

e. 5|5 Nº 2.959 v. 26|5|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Energía

HIDROELECTRICA NORPATAGONICA S.A.

Hidronor S. A.

Hidronor S. A. - Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, con la conformidad del Banco Central de la República Argentina, mediante solicitud Nro. 289|82, invita a las entidades financieras regidas por la Ley Nro. 21.526 a presentar sus ofertas de créditos, bajo sobre cerrado y con ajuste a las estipulaciones del pliego de condiciones que podrá ser retirado desde el 14|5|82 próximo de 10 a 16 horas en la oficina Administración de Créditos, Avda. Leandro N. Alem 1074, 8º piso de la Capital Federal. El monto solicitado asciende a la suma de pesos 30.000.000.000 y el plazo será a 60 y a 90 días. Los fondos se dispondrán el día 20|5|82 y la apertura del concurso se efectuará el día 18|5|82 a las 12 horas, en Av. Leandro N. Alem 1074, 8º piso.

e. 14|5 Nº 3.173 v. 17|5|82

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

AREA CONTRATACIONES DEL ESTADO

Actualización de Precios

Leyes Nros. 21.391 y 21.392

Indice General de Precios Mayoristas elaborado por el INDEC

El Instituto Nacional de Estadística y Censos elaboró con cifras provisorias hasta el mes de abril de 1982, el índice de precios al por mayor, nivel general, con el siguiente resultado.

Mes	Año	Indice
Abril	1981	1.794.975,6
Mayo	1981	1.938.734,0
Junio	1981	2.301.133,0
Julio	1981	2.596.229,5
Agosto	1981	2.838.304,7
Setiembre	1981	3.040.592,7
Octubre	1981	3.227.174,3
Noviembre	1981	3.582.107,0
Diciembre	1981	3.953.178,6
Enero	1982	4.519.517,3
Febrero	1982	4.775.582,4
Marzo	1982	4.993.538,8
Abril	1982	5.293.474,7

Para la aplicación de este índice se tendrá en cuenta lo dispuesto por las Leyes Nros. 21.391 y 21.392.

El ajuste de precios se efectuará de oficio en oportunidad de liquidarse la factura (art. 2º a. ...).

El ajuste de la deuda en todos los casos lo solicitará por escrito el acreedor indicando la fecha de cobro de la misma.

José Alberto B..., Contador General de la Nación.

e. 17|5 Nº 3.267 v. 17|5|82

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido COSME DAMIAN SILVERO, alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº ...|.. para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 4to. piso.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1982.

Fdo.: Carlos Alberto ...orto, Jefe Sección Beneficios Sociales.

e. 17|5 Nº 3.237 v. 19|5|82

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE ORAN

En el Sumario Contencioso Nº 273|81 OR., caratulado: "Aduana de Orán c|Oscar Raúl Aguilera y Leoncio Felipe Montero, s|Contrabando", se comunica a OSCAR RAUL AGUILERA y LEONCIO FELIPE MONTERO, que en la causa de mención se ha dictado auto que dice: "Orán, 22 de setiembre de 1981. Visto que los causantes Oscar Raúl Aguilera y Leoncio Felipe Montero no se presentaron en término a contestar la vista que se les corriera de lo actuado en el presente, de conformidad al art. 46 de la Ley de Aduana, t.o. en 1952 y sus modificatorias, la Instrucción resuelve: Declarar rebeldes a los mismos y proseguir la causa en el estado en que se encuentra, art. 48 del citado texto legal. Fdo. Julio Roberto Carretero, Administrador de la Aduana de Orán".

e. 17|5 Nº 3.261 v. 17|5|82

Secretaría de Comercio

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 19

Buenos Aires, 4 de mayo de 1982.

Visto la presentación en el Expediente Nº 19.984|82, del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Marsico S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.711 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-SEC Nº 5.002|74 y ex-SECYNEI Nº 2.374|80, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar las variantes de los instrumentos de medición tiempo-kilómetro llamado taxímetro, de funcionamiento electrónico, para automóviles de alquiler; con indicador de posición "Libre" a distancia por cableado, marca Ful-Mar, modelos RED 133 y RED 133 SK, de Industria Argentina, aprobados según disposiciones codificadas Nº 46|81 D.M.L. y Nº 60|81 D.M.L., bajo las características codificadas TE.20-134 y TE.20-150, variantes que se describen a continuación:

Variante del Modelo "RED 133"

a) Agregado de 1 (un) dígito de 7 (siete) segmentos al "dis-play" de importe.

b) Agregado de tres (3) diodos luminosos (L.E.D.) que indican las posiciones de la botonera.

c) Agregado de un diodo luminoso (L.E.D.) que indica el funcionamiento del sensor magnético de efecto "Hall".

d) Agregado de un pulsador para comando de los totalizadores.

e) Se suprime un "display" de totalizadores.

Este nuevo instrumento se denominará "Modelo ZTX".

Variante del "Modelo 133 SK"

a) Agregado de un (1) dígito de 7

(siete) segmentos al "dis-play" de importe.

b) Agregado de 3 (tres) diodos luminosos (L.E.D.) que indican las posiciones de la botonera.

c) Agregado de 1 (un) diodo luminoso (L.E.D.) que indica el funcionamiento del sensor magnético de efecto "Hall".

Este nuevo instrumento se denominará "Modelo Z".

Artículo 2º — Asignar a los modelos la característica codificada TE.20-180 al "modelo ZTX" y TE.20-181 al "modelo Z", sin que varíe la forma del precintado ni sellado de verificación primitiva.

Artículo 3º — Se otorga un plazo de 35 (treinta y cinco) días, para que la firma presente a este Departamento la documentación faltante.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución ex-SEC Nro. 5.002|74.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola, Jefe Oficina Nacional de Metrología Legal.

$ 460.000.— e. 17|5 Nº 6.294 v. 17|5|82

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 22

Buenos Aires, 7 de mayo de 1982.

Visto la presentación en este Expediente Nº 21.786|82 del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Prec S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3.603 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C. Nº 5.002|74 y ex-SECYNEI Nro. 2.307|80, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la presentación a verificación primitiva de la balanza mecánica, de funcionamiento no automático, a equilibrio automático, para pesar personas, de clase de precisión IIII, marca Terraillon, de Industria Francesa, de Máx. = 120 kg; Mín. = 10 kg; e = d = = 1 kg y n = 120, cuyo funcionamiento se describe en folios Nros. 2 y 3 del Expediente Nº 21.786|82.

Artículo 2º — Asimismo, autorizar la variante del modelo base, consistente en la modificación del sistema plataforma, documentado en folios Nros. 14 y 15 del Expediente Nº 21.786|82.

Artículo 3º — Asignar al modelo base, la característica codificada UF.20-183 y a su variante UF.20-184.

Artículo 4º — El sello de verificación primitiva se aplicará sobre la chapa de identificación, la cual llevará las siguientes inscripciones:

a) Nombre y marca del fabricante.
b) Precisión dentro de un campo oval.
c) Máx. = 120 kg.
d) Mín. = 10 kg.
e) e = d = 1 kg.
f) Número de serie o fabricación.
g) País de origen.

Las inscripciones Máx., Mín., d y e, deben estar repetidas en la proximidad de la indicación de los resultados.

La fijación de la chapa de identificación, como la dimensión de las letras deberán cumplir con los puntos C.7.1.2 y C.7.1.3. de la Resolución ex-SECYNEI Nº 2.307|80.

Artículo 5º — Se otorga un plazo de sesenta (60) días, para que la firma presente a este Departamento el aparato de pruebas de los instrumentos y la documentación respectiva.

Artículo 6º — Expedir copia de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución ex-SEC Nro. 5.002|74.

Artículo 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Aníbal Guisasola, Jefe Oficina Nacional de Metrología Legal.

$ 420.000.— e. 17|5 Nº 6.260 v. 17|5|82

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 20

Buenos Aires, 4 de mayo de 1982. — Visto la presentación en el Expediente Nº 19.983|82, del registro de la Secretaría de Comercio, producida por la firma Mársico S.R.L., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3711 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C. Nº 5.002|74 y ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nro. 2.374|80, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Autorizar la variante de los instrumentos de medición tiempo-kilómetro, llamados taxímetros de funcionamiento electrónico, para automóviles de alquiler, con indicador de posición "Libre" a distancia por cableado, marca Ful-Mar, modelo Red 133 SKF, de Industria Argentina, aprobado por Disposición Nº 60|81 D.M.L., bajo la característica codificada TE. 20-151, cuya variante consiste en el agregado de un dígito de 7 (siete) segmentos al "display" de importe. El nuevo instrumento se denominará "modelo T".

Art. 2º — Asignar al modelo la característica codificada TE. 20-182 sin que varíe el sellado de verificación primitiva en la ubicación del precintado del modelo base.

Art. 3º — Se otorga un plazo de treinta y cinco (35) días, para que la firma presente a este Departamento la documentación faltante.

Art. 4º — Expedir copia de la presente Disposición, para la publicación establecida en la Resolución ex-S.E.C. Número 5.002|74.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

$ 290.000 e. 17|5 Nº 6.300 v. 17|5|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Servicios Públicos

Subsecretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Anexo I a la Resolución M.O.y.S.P. Nº 552|81, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 2º del Anexo arriba citado.

Expte.: Nº 597|72.

Empresa: Alfredo Schweilofski.

Domicilio: Antártida Argentina 230 — Leandro N. Alem — Misiones.

Clase de Servicio: Cargas Generales.

Itinerario: Desde Buenos Aires, Córdoba, Rosario, Santa Fe, Corrientes, Mendoza, Tucumán, Salta, San Juan hasta el límite internacional con destino a la República Federativa del Brasil y viceversa, por los pasos fronterizos Iguazú-Puerto Meira, Bernardo de Irigoyen - Dionisio Cerqueira, Panambí-Veracruz, Paso de La Barca - Puerto Xavier, Alba Posse - Puerto Mauá y Puerto Hormiguero - Sao Borja.

Luis J. Fernández Alonso

$ 615.000 e. 17|5 Nº 6.498 v. 17|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional, comunica que de acuerdo con disposiciones legales vigentes (Art. 848 inc. 2º del Código de Comercio), los cupones de Cédulas Hipotecarias Argentinas y|o cuotas de Certificados Representativos de Títulos, prescriben a los 3 (tres) años contados desde el día del vencimiento de la obligación.

No obstante ello y por esta única vez, el Banco Hipotecario Nacional abonará hasta el 1º|6|82 las deudas provenientes de los servicios devengados por los referidos valores cuyas acciones hayan prescripto a la fecha del presente comunicado.

En cuanto a los servicios que aún no hayan prescripto, se recuerda la plena vigencia del Art. 848 inc. 2º del Código de Comercio.

Quedan excluidos de los términos de prescripción aquellos valores con denuncia de desposesión en todas sus figuras, como así también aquellos que están a disposición judicial.

e. 17|5 Nº 3.249 v. 17|5|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 5.352|82.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo del Dr. Mario Calatayud (h), Secretaría Nº 55 de la Dra. Dora M. Gesualdi, iniciados entre los años 1940 a 1971.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 17|5 Nº 3.250 v. 19|5|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 5.391|82.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 24 a cargo del Dr. Rodolfo Jorge Brieva, Secretaría del Dr. Santiago A. Zarza, iniciados entre los años 1963 a 1972.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 17|5 Nº 3.251 v. 19|5|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 5.352|82.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 14 a cargo del Dr. Miguel Angel Guardiola, Secretaría de la Dra. Elsa Porre, iniciados entre los años 1963 a 1972.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 17|5 Nº 3.252 v. 19|5|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 5.420|82.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28 a cargo del Dr. Mario Calatayud (h), secretaría Nº 56 del Dr. Daniel Ruben Tachella, iniciados entre los años 1884 a 1911.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 17|5 Nº 3.253 v. 19|5|82

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 5.421|82.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nro. 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 a cargo del Dr. Julio César Benedetti, secretaría Nº 4 del Dr. Horacio Roberto Graneros, iniciados entre los años 1942 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 17|5 Nº 3.254 v. 19|5|82

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de La Nación cita y emplaza por veinte (20) días al señor RAMIRO ORDOÑEZ, para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 691|81, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria. Publíquese por tres (3) días.

e. 17|5 Nº 3.262 v. 19|5|82

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|36 - 2ª Serie" de V$n 31.250 Nros. 16.129.567.571 y 16.132.293.30- con cupon Nº 12 y siguientes adheridos

Buenos Aires, 25 de marzo de 1982

$ 1.100.000.— e. 23|4 Nº 2.163 v. 24|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

Subsecretaría de Seguridad Social

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nro. 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 — Capital Federal.

ABILES, Ruperto
ARANDA DIARTE, Andrés
BOVO, Valentín Oreste
BRIZUELA, Julio César
BUTLER, Alberto
CACERES, Jorge
CACERES, Hugo Santiago
CHOSCO, Crisógono
DIAZ, Oscar Humberto
EVANGELISTA, Jorge Aníbal
GOROSITO, Pedro
GUTIERREZ, Modesto
HAUSER, Edio
INSURRALDE, Rubén Daniel
LOPEZ, Raúl
LUCERO, Héctor Bonifacio
LIPTZIS, Marcos
MARCIAL, Felipe Rosario
PALESI, José
ROJAS, Juan Antonio
RODRIGUEZ, César
ROTELA, Valerio
TEDESCHI, Vicente Tercero
MOLINA, Edmundo
JUAREZ, Roberto Mario
VAZQUEZ, Pedro Juan
ROBALLO, Luis Catalino
GALVAN, Héctor Raúl

e. 5|5 Nº 2.969 v. 18|5|82

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Departamento de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

BENBENUTO, Máximo
BLUMETT, Carlos Armando
CASTELO, José Ramón
DIAZ, Benito Ange.
GALVAN, Elías Fernando
GOLDBERG, Ricardo Hugo
LUCE, Mario
MANDOLESI, Enrique Eugenio
MARTINEZ, María Cristina
RETA, José
TORRES, Vicente
VILLALVA, Amelio
VIDOU, Gustavo Osvaldo

e. 7|5 Nº 3.033 v. 20|5|82

Subsecretaría de Deportes

Emplázase por diez (10) días a los miembros de la Comisión Directiva de la Federación de Entidades Culturales, Sociales y Deportivas Aficionadas (FECSYDA), a cancelar el cargo de $ 5.060.000 emergente de los subsidios otorgados por Resoluciones ex MBS Nros. 2221|73, 2511|73 y 501|74, bajo apercibimiento legal, con más el importe de la desvalorización monetaria y sus intereses hasta la fecha de su efectivo pago, adicionando el gasto del presente edicto.

e. 14|5 Nº 3.176 v. 19|5|82

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Licitación Pública para el día 26 de mayo de 1982.

Expediente Nº A-2103

Nº 16|2: "Cordón flexible, lámpara, artefacto mercurio, etc.".

Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7516, 1429, Capital, en el horario de 9 a 12 hs. de lunes a viernes hábiles, o en la Central Nuclear en Atucha, en el horario de 7 a 14 hs. de lunes a viernes hábiles.

e. 17|5 Nº 3.263 v. 18|5|82

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 1097

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de mayo de 1982 a las 11 horas a

efectos de contratar la provisión de café envasado al vacío total.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Balcarce 24, P.B. Buenos Aires, en el horario de 11 a 15.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Comisión de Preadjudicaciones, Avda. Leandro N. Alem 218, Buenos Aires, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura. Horario de 9 a 17.

e. 17|5 Nº 2.232 v. 19|5|82

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. 7303|82 (DGA)

Llámase a Licitación Pública Nº 106 para el día 24|5|82 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de materiales de albañilería, carpintería de madera, herrería, ferretería, electricidad, material sanitario y pintura. Con destino a: Centro de Detención Judicial (U. 28).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables, en el horario de 9 a 12 horas.

e. 17|5 Nº 3.233 v. 18|5|82

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expte. 7163|82 (D.G.A.)

Llámase a Licitación Pública Nº 107 para el día 21|5|82 a las 15 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso; Capital Federal, con el objeto de resolver la: Adquisición de raciones alimenticias preparadas, con destino al Centro de Detención Judicial (U. 28) durante los meses de junio|julio de 1982.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 9 a 12 horas.

e. 17|5 Nº 3.234 v. 18|5|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 08|82, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 26 de mayo de 1982 a las 10 horas en la División Contaduría de la Escuela de Prefectura "Gral. Matías de Irigoyen", Aristobulo del Valle y Rivadavia, Zárate, Pcia. Buenos Aires, a los efectos de contratar la provisión de cilindros de gas. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Cap. Federal y División Contaduría Escuela de Prefectura Naval, de lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas.

e. 17|5 Nº 3.235 v. 18|5|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 50.005|82

Llámase a Licitación Pública Nº 18.525, para la provisión de útiles de escritorio, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1982 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 17|5 Nº 3.236 v. 18|5|82

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 65|82 para la adquisición de una empalmadora película 16 mm. para microfilm.

Apertura: 27 de mayo de 1982 a las 16 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|5 Nº 3.238 v. 18|5|82

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DELTA DEL PARANA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1982 a las 15 horas para la venta de cinco (5) motores en situación de rezago pertenecientes a lanchas y embarcaciones medianas.

Los pliegos de condiciones como asimismo los motores se encuentran en la E.E.A. Delta del Paraná - Ruta Nacional Nº 9 km 68,4 - Rómulo Otamendi, Costa del río Paraná de las Palmas - C.C. 14 - 2804 Campana - T.E. 749-9162.

La apertura se realizará en la E.E.A. Delta del Paraná.

$ 260.000 e. 17|5 Nº 6.149 v. 18|5|82

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO URUGUAY

Llámase a Licitación Pública Nº 1 - DDRU - 82 "Venta" sin base - hasta el día 1º de junio de 1982, a las 11 horas, para recepcionar ofertas en la venta de motores fuera de borda, pontón velocímetro, banco de pruebas de bombas inyectoras, etc., según especificaciones y cláusulas contenidas en el pliego.

Consultas y propuestas: D. D. Río Uruguay - Jordana Nº 750 - C. del Uruguay, Entre Ríos (3260).

Valor del pliego: $ 5.000.

Garantía de oferta: 5 por ciento.

De solicitarse por correo, deberá acumularse además del importe del pliego el que corresponde a franqueo $ 17.400, lo que hace un total de $ 22.400, mediante giro postal o bancario (Banco Nación) pagadero en esta plaza a nombre de DNCP y VN - Departamento Distrito Río Uruguay.

e. 17|5 Nº 3.239 v. 18|5|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Subsecretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Nº 189|82 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 297|82, para la obtención de créditos hasta noventa y un mil quinientos veintitrés millones de pesos ($ 91.523.000.000).

Plazo de reintegro: 90 días como mínimo hasta 420 días como máximo.

Apertura de las propuestas el 19|5|82, a las 11.30 horas.

Oferta mínima Quinientos millones de pesos ($ 500.000.000).

Disposición de los fondos el 21|5|82.

Informes y pliego de condiciones a retirar en Gral. Hornos 11, 4º piso, Of. 414, Capital Federal, de 11.30 a 16 horas.

e. 17|5 Nº 3.264 v. 17|5|82

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 936|82. — Descripción: Adquisición de aprox. 97.790 lts. de esmalte sintético. Apertura, día y hora: 8|6|82, a las 15. Valor del pliego: $ 1.050.000.

Licitación Pública Nº 939|82. — Descripción: Adquisición y montaje de cajas y semirremolques para camiones Fiat 673 N.T. Apertura, día y hora: 21|6|82, a las 15. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 959|82. — Descripción: Contratación de los trabajos de desratización, desinsectización y desinfección de edificios, estaciones, galpones y demás dependencias ferroviarias en la zona de Retiro. Apertura, día y hora: 17|6|82, a las 15. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Licitación Pública Nº 949|82. — Descripción: Adquisición de botines y zapatos de seguridad. Apertura, día y hora: 18|6|82, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº 940|82. — Descripción: Adquisición de telas plásticas y lonas varias. Apertura, día y hora: 14|6|82, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, División Licitaciones, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, piso 1º, oficina 115, Capital, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4.061|82. — Descripción: Reparación general de vagones de carga borde alto metálicos ex serie "G" Nº 71357 al 71721, cantidad: 140. Presupuesto oficial: $ 21.271.600.000. Apertura, día y hora: 21|6|82, a las 13. Valor del pliego: $ 2.600.000.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1358, 3er. piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30 horas, de lunes a viernes.

Línea Gral. Urquiza

Licitación Pública Nº 99. — Descripción: Fabricación de aparatos de vía completos. Simples tg. 1:8 y 1:10 agujas de 9 m. Apertura, día y hora: 12|7|82, a las 13. Valor del pliego: $ 200.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, Estación F. Lacroze, Capital, días hábiles de 12 a 15.30 horas.

Línea Metropolitana

Licitación Pública Nº E. 82|31. — Descripción: Limpieza de coches motores eléctricos del servicio suburbano de pasajeros, ramal (Once-Moreno). Presupuesto oficial: $ 2.645.399.724. Apertura, día y hora: 10|6|82, a las 14. Valor del pliego: $ 2.600.000.

Licitación Pública Nº G. L. Met. (U) 5|82. — Descripción: Limpieza de estación Federico Lacroze y paradas del servicio suburbano de pasajeros J. Artigas a Gral. Lemos. Presupuesto oficial: $ 1.100.000.000. Apertura, día y hora: 11|6|82, a las 14. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº E. 82|16. — Descripción: Rehabilitación de 15 coches motores eléctricos (Cambio de pisos, reparación general mecánica y electroneumática). Presupuesto oficial: $ 15.750.000.000. Apertura, día y hora: 14|3|82, a las 14. Valor del pliego: $ 2.500.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº M: 82|92. — Descripción: Limpieza del edificio de la Línea Sarmiento Once. Presupuesto oficial: pesos 1.000.000.000. Apertura, día y hora: 3|6|82, a las 14. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº M: 82|45 C.C. — Descripción: Rodamientos. Se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera. Apertura, día y hora: 7|7|82, a las 14. Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº TL. 82|4. — Descripción: Limpieza de dependencias sitas en Talleres Liniers. Presupuesto oficial: $ 3.720.000.000. Apertura, día y hora: 8|6|82, a las 15. Valor del pliego: $ 500.000.

Licitación Pública Nº M: 82|69 C.C. — Descripción: Adquisición de electrodos. Apertura, día y hora: 15|6|82, a las 14. Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº M: 82|61 C.C. — Descripción: Adquisición de aceros. Apertura, día y hora: 16|6|82, a las 14. Valor del pliego: $ 100.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|5 Nº 3.265 v. 19|5|82

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
PRORROGA

Comunícase que la Licitación Pública Internacional F.A. B.I.R.F. Nº 111|83 (Fabricación y montaje sobre bogies completos que proveerá Ferrocarriles Argentinos de 275 cajas de vagones cubiertos multiuso para carga general de trocha media (1.435 mm.), prevista para el 1º|6|82, a las 18 horas, ha sido prorrogada para el día 1º|7|82, a las 15 horas. Valor del pliego: $ 1.000.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Abastecimiento, Avda. Dr. José María Ramos Mejía 1302, piso 1º, oficina Nº 115, Capital Federal, de lunes a viernes de 10.30 a 13.30 horas.

e. 17|5 Nº 3.266 v. 19|5|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 20.817-P-1981

Construcción de cinco perforaciones definitivas, con sus correspondientes pozos de reconocimiento previo, obras complementarias e instalaciones electromecánicas en Morón (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 30|3|82 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 2.250.000.000.

Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto oficial.

e. 17|5 Nº 3.242 v. 7|6|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 2.295-LP-82

Cobre para fundición en lingotes.

Apertura: 8|6|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 17|5 Nº 3.243 v. 18|5|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 18.983-LP-81

Piezas especiales y válvulas esclusas de hierro fundido.

Apertura: 1|6|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e. 17|5 Nº 3.244 v. 27|5|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 5 - P-CRCE 82

Apertura: 3 de junio de 1982. Hora: 10. En Av. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso; 7600, Mar del Plata.

Por la contratación del Servicio de Transporte de Bolsas conteniendo comprobantes de cobros de la E.N.T.E.L. desde las Instituciones Bancarias designadas.

Contrato: Dos (2) años, con renovación por igual período.

Pliegos: $ 300.000.

Los pliegos podrán adquirirse en Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, Mar del Plata; en Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal y calle 50 Nº 687, La Plata.

e. 17|5 Nº 3.240 v. 26|5|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 1|23|040 - 26183 E|31

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de junio de 1982, a las 16 horas, en la Sección Locaciones y Contrataciones de Transporte (DAB), para contratar la ejecución de los servicios de transporte e intercambio postal entre Correo Central y Martín Miguel de Güemes; Cañuelas; Moreno; José C. Paz; Olavarría; San Pedro; San Vicente; Pehuajó (Buenos Aires).

Por el pliego de bases y demás datos concurrir al lugar donde se realizará la apertura, Av. Corrientes 172, piso 6º, Local 643, Capital Federal, de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 2.370.000,00.

e. 17|5 Nº 3.241 v. 27|5|82

MINISTERIO DE EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras y Suministros
Expediente Nº 2.181|82
Resolución Nº 680

Llámase a Licitación Pública Nº 1.405 cuya apertura tendrá lugar el día 21 de mayo de 1982 a las 15 horas, en el Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, piso 1º, Buenos Aires, para la adquisición de materiales eléctricos.

Consulta y entrega de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Independencia 2625, Buenos Aires, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 17|5 Nº 3.245 v. 18|5|82

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "PROF. DR. PEDRO VELLA"
Licitación Pública Nº 22
Expediente Nº 07-82-16.850

Llámase a Licitación Pública para el día 28 de mayo de 1982 a las 9 horas, a fin de proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, drogas, reactivos, antígenos, etcétera.

Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias, pueden solicitarse en la Administración del Hospital, Santa Rosa 1564, 5000, Córdoba.

e. 17|5 Nº 3.246 v. 18|5|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 1-2020-2095000471|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 9|82, para el día 23 de mayo de 1982 a las 12 horas, para subvenir las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Refrigerio para el personal de este Instituto.

e. 17|5 Nº 3.248 v. 18|5|82

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000356|82-6

Llámase a Licitación Pública Nº 18|82 para el día 24 del mes de mayo de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Derivados de la Carne con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 17|5 Nº 3.259 v. 18|5|82

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000357|82-2

Llámase a Licitación Pública Nº 19|82, para el día 3 del mes de junio de 1982, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se de-

tallan: Pollos, con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 17|5 Nº 3.258 v. 27|5|82

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000358|82-9
Llámase a Licitación Pública Nº 20|82, para el día 3 del mes de junio de 1982, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Pan Francés con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 17|5 Nº 3.257 v. 27|5|82

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"
Expediente Nº 2020-4102000360|82-3
Llámase a Licitación Pública Nº 22|82, para el día 3 del mes de junio de 1982, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Carne vacuna con destino a este Establecimiento.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en Sección Contrataciones, Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Cap., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 17|5 Nº 3.256 v. 27|5|82

HOSPITAL NACIONAL "JOSE T. BORDA"
Expediente Nº 2020-4101000403|82-8
Llámase a Licitación Pública Nº 23|82 para el día 26|5|82 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Harina de Trigo para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período julio-agosto-septiembre de 1982.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Oficina de Compras y Suministros, Barracas 375, P.B., Capital, T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para los pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.
e. 17|5 Nº 3.247 v. 18|5|82

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 20.318
Llamase a Licitación Pública Nº 81, para "Unidades de control y estaciones de representación visual".
Apertura: 31 de mayo de 1982.
Hora: 10 (diez).
Retiro de Pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 11|5 Nº 3.068 v. 20|5|82

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Fíjese el día 3 de junio de 1982, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Contrataciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrá solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes, de 8 a 13 horas y de 15 a 19 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 106|82. "Para la adquisición de papel para electrocardiograma, manómetros, etc., con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".
Presupuesto oficial: $ 324.440.000.
e. 14|5 Nº 3.154 v. 17|5|82

POLICIA FEDERAL
COMISION LEGADO
ANDRES VISCA
Ley 17.164 - D.R. 764|68
Licitación Pública Nº 8|82
Objeto: Tendido y conexión de alimentación complementaria del servicio contra incendio de la obra "Vivienda de las Religiosas y Anexos", sita en Uspallata 3336, Capital Federal, predio de propiedad de la Policía Federal Argentina.
Presupuesto oficial: $ cincuenta y cinco millones ($ 55.000.000).

Plazo de ejecución: Veinticinco (25) días corridos.
Retiro de pliegos: Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal días hábiles de 13 a 16 horas.
Precio del pliego: Pesos cien mil (100.000 pesos).
Apertura: 7|6|82, a las 17 horas, en Avda. Belgrano 752, P.B., Capital Federal.
e. 14|5 Nº 3.169 v. 19|5|82

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Llama a Licitación Pública Nº 003|82, para la explotación del restaurant y confitería del ex Hotel Aeropuerto.
Fecha de apertura: 9 de junio de 1982, hora 15.
Consultas y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Compras, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación Rentas Río Grande.
Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Compras, Ushuaia.
Valor del pliego: $ 300.000.
e. 14|5 Nº 3.171 v. 18|5|82

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS
Llama a Licitación Pública Nº 004|82, para la venta de un micro ómnibus panorámico importado, marca Mercedes Benz.
Fecha de apertura: 8 de junio de 1982, hora 14.
Consultas y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Compras, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, Casa Tierra del Fuego, Cangallo 935, 3er. piso, Capital Federal, y en la Delegación Rentas Río Grande.
Lugar de apertura: Departamento Licitaciones y Compras, Ushuaia.
Valor del pliego: Sin cargo.
e. 14|5 Nº 3.170 v. 18|5|82

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25|82
Llámase a Licitación Pública Nº 25|82, para la adquisición de condecoraciones, en sus diversos grados, destinadas atender necesidades de orden protocolar. Apertura de las ofertas el día 7 de junio de 1982 a las 14 horas. Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la Dirección General de Administración, División Compras y Contrataciones sito en Av. Julio A. Roca 721, 3er. piso, of. 303, Capital, en el horario de 15 a 18 horas. Lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura correspondiente.
e. 11|5 Nº 3.078 v. 20|5|82

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 55-2511 - Rosario
Llámase a Licitación Pública Nº 02|82 para el día 11 de junio de 1982, a las 9.30 horas, por transporte del personal.
Por pliegos de condiciones: Dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán" o a la Dirección General de Fabricaciones Militares —División Compras—, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
Valor del pliego: $ 3.000.000.
e. 14|5 Nº 3.156 v. 26|5|82

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA"
Carlos Florito 960, Avellaneda
T. E.: 208-1969
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 3|82, cuya apertura se fija para el día 27 de mayo de 1982 a las 10.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la venta de:
20 tns. de rezagos de P. V. C.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías de la suma de $ 50.000.
Valor del pliego.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación los días 11 y 12|5|82.
e.13|5 Nº 3.039 v.24|5|82

EJERCITO ARGENTINO
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Provincia Santa Fe
Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 03|82 para el día 26 de mayo de 1982, a las 10.30 horas, por aceros, hierro, bulones, remaches, tornillos, alambres, anilinas, empaquetaduras, resina náutica, plombajina, varios.
Por pliegos de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", o a Dirección General de Fabricaciones Militares, Gerencia General de Ventas, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán".
e. 12|5 Nº 3.088 v. 20|5|82

Comando en Jefe de la Armada

ARMADA ARGENTINA
BASE NAVAL PUERTO BELGRANO
Departamento Contabilidad y Finanzas
Licitación Pública Nº 1|82
Llámase a Licitación Pública por la provisión de materiales y mano de obra para el "Pintado de 173 Casas Habitación BNPB".
Valor del legajo: $ 500.000.
Apertura de las ofertas: 2 de junio de 1982.
Retiro de pliegos: Depto. Contabilidad y Finanzas BNPB.
e. 14|5 Nº 3.172 v. 18|5|82

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
Area de Material "Río IV"
Licitación Pública Nº 7|82
Llámase a Licitación Pública Nº 7|82 por la ejecución en esta Area de Material "Río IV" sita en Las Higueras, departamento Río Cuarto, provincia de Córdoba, de la obra consignada a continuación:
Licitación Pública Nº 7|82: "Remodelación de baños y vestuarios hangar montaje Nº 3 y reparación comedor de tropa".
Apertura: 27 de mayo de 1982 a las 11 horas.
Presupuesto oficial: $ 124.000.000.
Garantía de oferta: $ 1.240.000.
Valor del pliego: $ 120.000.
Los pliegos de condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este Organismo en el horario de 8 a 12.30 horas, o por correo, Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto, Provincia de Córdoba.
e.12|5 Nº 3.089 v.18|5|82

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 43|82
Expte. Nº 2.401|82
Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo de 1982 a las 17 horas para la adquisición de garrapaticida líquido o en polvo.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.
e. 14|5 Nº 3.157 v. 17|5|82

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 99|82 para contratar los trabajos de "Reparación de Torre Nº 6 de la Galería de Embarque del Elevador Nº 5; Unidad I; Puerto Ingeniero White, Provincia de Buenos Aires".
Presupuesto oficial: $ 2.100.000.000.
Precio de los pliegos: Un millón cincuenta mil pesos ($ 1.050.000) debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal en el horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca, Elevador Terminal, Puerto Ingeniero White, Bahía Blanca.
El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 11 de junio de 1982 a las 13 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e.12|5 Nº 3.091 v.2|6|82

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
Licitación Pública Nº 10|82
Expediente Nº 0873|82
Objeto: Reparación de la cubierta de pizarra del edificio de Av. Santa Fe 690, Capital Federal.
Apertura: El día 2 de junio de 1982, a las 14 -
Lugar de apertura: En el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos Av. Santa Fe 690, Capital Federal, 2º piso.

Venta y consulta de pliegos: En el lugar de apertura.
Valor del pliego: Pesos ochocientos mil ($ 800.000).
Presupuesto oficial: Pesos novecientos millones ($ 900.000.000).
e. 13|5 Nº 3.126 v. 27|5|82

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11|82
Para el "Reacondicionamiento parcial red de incendio Dock Sud - Este".
Apertura: 2-6-82: 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42 - Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 250.000.00.
Presupuesto oficial estimado: pesos 927.485.000,00.
e. 10|5 Nº 3.047 v. 31|5|82

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Privatización Ley Nº 22.385
Licitación Pública Nº 15|P-82: Venta de 8 agrupamientos de Remolcadores destinados al servicio de transporte de carga por empuje en la Cuenca del Plata sin base, fecha y lugar de apertura: 10|6|82, a las 9 hs. en Avda. Corrientes 389, 3er. piso, Capital Federal, valor del pliego: $ 10.000.000 (diez millones de pesos).
Licitación Pública Nº 16-P-82: Venta de 16 agrupamientos de barcazas semigalpón, galpón, tolva sin tapa, tolva con tapa y areneras; desotinadas al servicio de transportes de carga por empuje en la Cuenca del Plata, sin base, fecha y lugar de apertura: 16|7|82, a las 9 hs. en Avda. Corrientes 389, 3er piso, Capital Federal. Valor del pliego: $ 10.000.000 (diez millones de pesos).
Nota: Consulta y venta de pliegos: Sección "Compras". Avda. Corrientes 389, 1er. piso, Capital Federal de 11 a 15 hs., a partir del 24|5|82. Los pliegos licitarios de las licitaciones Públicas 15|P-82 y 16-P-82, se podrán adquirir hasta el 7|6|82 y el 13|7|82 respectivamente.
e. 7|5 Nº 3.024 v. 18|5|82

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6-TR|82 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 26. Tramo: Empalme Ruta 3-Pampa del Castillo. Sección: Km. 39,2 a Km. 44,2 (reparación de base con suelo cemento y bacheo con premezclado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 246.000.000. Precio del pliego: $ 50.000. Plazo de obra: 60 días corridos.
Presentación propuestas: 21 de mayo de 1982 a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|5 Nº 3.098 v. 18|5|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7-TR|82 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 259. Tramo: Esquel-Trevelin. Sección: Km. 23,0-Km. 24,35 (limpieza de cauce y construcción de dren con piedra bocha) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 401.500.000. Precio del pliego: $ 85.000. Plazo de obra: 60 días corridos.
Presentación propuestas: 21 de mayo de 1982 a las 11 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|5 Nº 3.099 v. 18|5|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8-TR|82 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 25. Tramo: Los Altares-Paso de Indios (elaboración y preparación de agregado pétreo) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 231.000.000. Precio del pliego: $ 50.000. Plazo de obra: 25 días corridos.
Presentación propuestas: 21 de mayo de 1982 a las 12 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|5 Nº 3.100 v. 18|5|82

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5-TR|82 del 13º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 3. Tramo: Pampa Salamanca-Km. 8, Acceso Aeropuerto de Comodoro Rivadavia (ejecución de banquinas

con sueio seleccionado) en jurisdicción de la Provincia del Chubut. $ 696.960.000. Depósito de garantía: $ 6.969.600. Precio del pliego: $ 140.000. Plazo de obra: 45 días corridos.

Presentación propuestas: 21 de mayo de 1982 a las 9 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|5 Nº 3.097 v. 18|5|82

Subsecretaría de Combustibles

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 12|82 para la provisión de Repuestos para Molinos. Apertura el día 9 de junio de 1982 a las 10 horas. Valor del pliego: pesos 1.000.000. Informes y pliegos en Av. Pte. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 horas.

e. 13|5 Nº 3.144 v. 24|5|82

Subsecretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 18.501-LP-1969
LICITACION PUBLICA

Provisión y montaje de una instalación de gas natural en el Establecimiento Wilde (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 25|6|1982 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: Pesos 453.600.000.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

e. 10|5 Nº 3.050 v. 31|5|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 3460-LP-82

Hipoclorito de sodio. Apertura: 1|6|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 12|5 Nº 3.094 v. 21|5|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. 24627-LP-81

Drogas para laboratorio. Apertura: 2|6|82 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 12|5 Nº 3.095 v. 21|5|82

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 24.488-LP-1981
LICITACION PUBLICA

Contrato I

Comprende la provisión e instalación de aproximadamente 4.000 m. de cañería de 1,200 m. de diámetro correspondiente a la segunda impulsión desde la Estación Elevadora Villa Adelina (Partido de Vicente López), hasta la esquina de las calles Thames y Lamadrid en Boulogne (Partido de San Isidro).

Contrato II

Comprende la instalación de 2.800 m. aproximadamente de cañería de 0,900 m. de diámetro desde la esquina de las calles Lavalle y Arenales (Partido de San Fernando), hasta las calles Luis Pereyra y Enciso (Partido de Tigre). De este punto se derivan dos (2) cañerías de aproximadamente 1.800 m. de longitud que alimentan, al tanque Nº 1 de Tigre y empalma con la cañería existente en Cazón y Bartolomé Mitre, respectivamente.

Contrato III

Comprende la instalación de cañerías maestras en las localidades de San Isidro; Villa Adelina, Punta Chica, situadas en el Partido de San Isidro.

Contrato IV

Comprende la instalación de cañerías maestras en las localidades de Martínez, Villa Adelina y Boulogne del Partido de San Isidro.

Apertura: 28|6|1982 a las 16 horas, en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

Presupuesto oficial de la obra:
Contrato I: $ 13.089.098.400.
Contrato II: $ 9.288.819.360.
Contrato III: $ 7.659.057.600.
Contrato IV: $ 9.314.839.920.

Garantía de oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial de cada Contrato.

e. 10|5 Nº 3.051 v. 31|5|82

Subsecretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 135-P|82

Apertura: 21|6|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 150.000.
Adquisición cable coaxil y adaptadores.
Inf.: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|5 Nº 3.128 v. 21|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 136-P|82

Apertura: 1º|6|82.
Hora: 11.
Pliego: $ 100.000.
Adquisición Block de formularios "Boleta de Comunicaciones". Inf.: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 horas.

e. 13|5 Nº 3.129 v. 21|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 6-P-GRCE|82

Apertura: 31 de mayo de 1982. Hora: 10.
En Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, 7600, Mar del Plata. Por el arrendamiento de un inmueble en La Plata.
Contrato: Tres (3) años con opción a prórroga a favor de la E.N.TEL por dos (2) años más.
Pliegos: Sin cargo.
Los pliegos podrán adquirirse en: Av. Pedro Luro Nº 2448, 5º piso, 7600 - Mar del Plata; en la Dirección de Abastecimientos, Av. La Plata 1540, 3º piso, 1250 - Capital Federal; y en la Oficina Comercial La Plata, calle 50 entre 8 y 9, La Plata.

e. 13|5 Nº 3.130 v. 21|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 131-P|82

Apertura: 21 de junio de 1982. Hora: 10.
Valor del pliego: $ 3.000.000.
Construcción del Edificio "Holmberg", a erigirse en el terreno sito en la calle Santiago del Estero (e) Córdoba y Av. Gral. Paz de la localidad de Holmberg, Pcia. de Córdoba.
Presupuesto oficial: $ 1.332.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
Los pliegos también se podrán retirar en: Córdoba, Brasil 175, Pcia. de Córdoba.

e. 14|5 Nº 3.159 v. 24|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 127-P|82

Apertura 27-5-82.
Hora: 11.30.
Pliego: $ 170.000.
Adquisición cable minicoaxil, Empalmes completos, etc.
Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 7|5 Nº 3.001 v. 17|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Pública 134-P|82

Apertura: 24|5|82.
Hora: 17.
Pliego: $ 180.000.
Provisión recibo cobro de abonados.
Informes: Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. de 8.30 a 14.30 horas

e. 7|5 Nº 3.003 v. 17|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Concurso Público Nº 132|82.
Apertura: 28|5|82.
Hora: 16.30.
Pliego: $ 500.000.
Trata: Concurso de oferta y antecedentes para concesión de Confitería y Snack Bar en el Museo de Telecomunicaciones.
Inf.: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 12|5 Nº 3.096 v. 20|5|82

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Púb. 129-P|82

Apertura: 1|6|82.
Hora: 9.
Pliego: $ 130.000.
Adquisición de Pick-up (c|carrocería ambulancia, furgón, doble cabina). Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 hs.

e. 12|5 Nº 3.114 v. 20|5|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 22 DIA-82, para el día 10 de junio de 1982 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Zárate (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, 8º piso, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicada, donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera de los Distritos 2º (La Plata); 4º (Pergamino) o en la oficina Zárate (Dto. 4º).

Presupuesto Oficial	$	2.362.500.000
Importe de Garantía:	$	23.625.000
Valor del pliego:	$	949.000

e. 30|4 Nº 2.861 v. 20|5|82

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 50|82

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Sacas de correspondencia". Las propuestas serán recibidas hasta el día 28 de mayo de 1982 a las 16.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 4.102.000.

$ 720.000 e. 11|5 Nº 5.139 v. 20|5|82

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 23

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 11 de mayo de 1982, para resolver Servicio de Limpieza (último período 1982) con destino a diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de mayo de 1982 a las 14 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 11|5 Nº 3.076 v. 20|5|82

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL CORDOBA
Licitación Pública Nº 2|82

Presupuesto oficial: $ 80.000.000.
Apertura: 31|5|82.
Lugar: U. T. N. Facultad Regional Córdoba, Dirección de Administración, Av. Uladislao Frías S|Nº, Ciudad Universitaria, Córdoba.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de ventanas metálicas (38) y marcos metálicos, con cortina de enrrollar de madera (24) para la construcción de 7 aulas.

Informes y retiro de pliegos: días hábiles, de lunes a viernes, de 17 a 21 hs. en el Departamento Contrataciones de la Facultad Regional Córdoba, Avda. Uladislao Frías s|nº, Ciudad Universitaria, C. C. 36, Sucursal 16, C. P. 5016, Córdoba.

Valor del pliego: $ 50.000.

e. 12|5 Nº 3.103 v. 21|5|82

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 391.719|82

Llámase a licitación pública Nº 19|82-H, para la adquisición de papeles varios, con destino a los Talleres Gráficos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1982, a las 12.30 horas.

Retiro de los pliegos: Avda. Del Libertador 4101. Departamento Suministros, Capital Federal, T.E. 771-7575 ó 771-0232. De 13 a 16 horas

Presentación de las propuestas: Avda. Del Libertador 4101, Capital Federal.

e. 14|5 Nº 3.178 v. 17|5|82

Subsecretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00387763-60

Se llama a Licitación Pública Nº 066|82 para el día 4 de junio de 1982 a las 13 horas, para obtener el arrendamiento de un inmueble en la ciudad de Tandil, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 250 a 350 metros cuadrados.

El acta de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Dpto. de Compras y Suministros sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal donde puede concurrirse para el retiro de los pliegos de bases e informes o en la Agencia Tandil sita en el edificio de la Municipalidad en la calle L. Alem 1400 o en Unidad La Plata sita en la calle 8 Nº 713|15 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires.

e. 14|5 Nº 3.165 v. 17|5|82

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.853 para la venta de Tosca incluida su extracción y traslado, solamente hasta la cantidad de 122.000 m3.; existentes en los terrenos del Club del Personal del Banco, sito en el Barrio Gral. Paz, calle Franklin D. Roosvel, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto básico: Al solo efecto de fijar el monto de la garantía de licitación, se establece el mismo en el 1 % del presupuesto estimado de $ 976.000.000.

Fecha y hora de apertura: 3 de junio de 1982, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Gerencia Técnica, calle Defensa 192, 3er. piso, oficina 3.766, Capital Federal.

Informes y pliegos: Gerencia Técnica, Depto. Técnico Administrativo, División Licitaciones, calle Defensa 192, 3er. piso, of. 3.680, Capital Federal.

e. 5|5 Nº 2.957 v. 18|5|82

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS DR. MARIO F. CHABEN
Expediente Nº 2020-5843|82-0

Llámase a Licitación Pública Nº 30|82 para el día 21 del mes de mayo de 1982, a las 16.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: contratar la adquisición de dosificadora Filamatic y controlador electrónico de temperatura del aire con destino al Instituto Nacional de Diagnóstico e Investigación de la Enfermedad de Chagas "Dr. Mario F. Chaben".

Costo del pliego: $ 50.000.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Servicio.

e. 14|5 Nº 3.163 v. 17|5|82

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
Expte. Nº 1-2020-4259000121|82-7

Llámase a Licitación Pública Nº 002|82, para el día 24 del mes de mayo de 1982 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Reparación e impermeabilización de aproximadamente 1.600 m2 de cubierta de techo con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de 9 a 14 hs. de lunes a viernes.

e. 14|5 Nº 3.164 v. 17|5|82

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Expte. Nº 2020-4101000388|82-9

Llámase a Licitación Pública Nº 22|82 para el día 24 de mayo de 1982 a las 10 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papas para cubrir las necesidades del establecimiento durante el período julio-agosto-septiembre de 1982.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la oficina de Compras y Suministros, Barracas 375, P.B. Capital T.E. 26-8220; debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 hs.

e. 14|5 Nº 3.162 v. 17|5|82

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA
Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 143|82, para el día 7 de junio de 1982 a las 9 horas, con el objeto de contratar los trabajos de mantenimiento, reparaciones varias y renovación de la instalación eléctrica en el edificio sito en Sobremonte 972, ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto (Córdoba).

Apertura, pliegos, informes y lugar de entrega de las propuestas: Departamento de compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal, los días hábiles de lunes a viernes y en el horario de 8 a 13.30 horas.

Importe de la garantía: Dos millones novecientos mil ($ 2.900.000).

Valor del pliego: Trescientos mil (pesos 300.000).

e. 14|5 Nº 3.167 v. 20|5|82

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de formularios.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, T.E. 46-6663, 45-5741, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 200.000.

Fecha de apertura: 20|5|82 a las 11.30 horas.

e. 14|5 Nº 3.166 v. 17|5|82